Quito
$ 4 ft c/p

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

ESCANEAR

De mi consideración:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar la escritura de cesión de participaciones sociales de la compañía QUIMPEC-QUIMICAS CIA. LTDA., para efectos de registro en esta superintendencia.

Atentamente,

OK

Jorge Reinoiro Puertas Ruiz
GERENTE GENERAL
QUIMPEC-QUIMICAS CIA. LTDA

Ingresada cesión de participaciones
28/09/2011

ESCRITURA NUMERO

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

VÍCTOR MANUEL PUERTAS SAMANIEGO y

LAURA RUIZ AGUILERA

A FAVOR DE:

JORGE EMILIO PUERTAS SAMANIEGO

CUANTIA: 200,00

H.R.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy dieciséis de Septiembre del dos mil once, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto

PRINT GRAFIC: 10.000 HOJAS

del dos mil tres, comparecen por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores VÍCTOR MANUEL PUERTAS SAMANIEGO y su cónyuge señora LAURA RUIZ AGUILERA, por sus propios derechos de estado civil casados entre sí; y por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor JORGE EMILIO PUERTAS SAMANIEGO de estado civil soltero, por sus propios derechos Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha; a quines de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor y que transcribo integramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**.- Sírvase agregar en su registro de Escrituras Públicas una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES**.- Comparecen por sus propios derechos y voluntariamente, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores VÍCTOR MANUEL PUERTAS SAMANIEGO y su cónyuge señora LAURA RUIZ AGUILERA, por sus propios derechos de estado civil casados entre sí; y por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor JORGE EMILIO PUERTAS SAMANIEGO de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano, capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO) QUIMPEC-QUIMICAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres. **DOS)** Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de noviembre del año dos mil, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el catorce de mayo del 2001, se procedió al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. **TRES)** La Junta General Universal de Socios de **QUIMPEC-QUIMICAS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día catorce de septiembre del dos mil once, autorizó la transferencia de las participaciones objeto de esta escritura con el consentimiento unánime del capital social, como consta del acta que se acompaña como habilitante de la presente escritura pública. **CUATRO)** El capital social de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD.1,600.00) dividido en mil seiscientas participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR (USD: 1.00) cada una. Del capital social de la empresa, los cedentes son propietarios de doscientas participaciones sociales, mismas que se encuentran integramente pagadas. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior los

16 SET. 2011

PRINT GRAFIC: 10.000 HOJAS

señores VÍCTOR MANUEL PUERTAS SAMANIEGO y su cónyuge señora LAURA RUIZ AGUILERA, de manera libre y voluntaria ceden y por lo tanto transfieren las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES que poseen en la compañía **QUIMPEC-QUIMICAS CIA. LTDA.**, a favor del señor JORGE EMILIO PUERTAS SAMANIEGO. CUARTA: **ACEPTACION.-** Por su parte el señor JORGE EMILIO PUERTAS SAMANIEGO, en su calidad de cesionario, declara que acepta la cesión de las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES realizadas en su favor y procede a cancelar el valor pactado de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 200.00) a los cedentes, de contado y en moneda de curso legal. **SEXTA.- INSCRIPCION.-** Las partes se autorizan mutuamente para solicitar que se sienten las razones al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía y al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil, como dispone el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley necesarias para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el señor Doctor Robinson Justicia G. portador de la matrícula número noventa noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada una de las solemnidades que el caso requiere; y leida que les fue a los

comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y se ratifican en todo su contenido; firmando en unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe.-

VÍCTOR MANUEL PUERTAS SAMANIEGO
c.c. 1100155500-9

LAURA RUIZ AGUILERA
c.c. 1100139815

JORGE EMILIO PUERTAS SAMANIEGO
c.c. 172035891-8

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)

16 SET. 2011

PRINT GRAFIC: 10.000 HOJAS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUIMPEC-QUIMICAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de septiembre del 2.011, a las 10h00 horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios de la compañía **QUIMPEC-QUIMICAS CIA. LTDA**. Señores: Jorge Reinerio Puertas Ruiz; Víctor Manuel Puertas Samaniego, por sus propios y personales derechos, con el fin de celebrar una Junta General Universal de Socios de la compañía.

Socio	Nacionalidad	Número de Participaciones	Valor Suscrito y Pagado
Jorge Reinerio Puertas Ruiz	Ecuatoriana	1400	USD. 1400
Víctor Manuel Puertas Samaniego	Ecuatoriana	200	USD. 200
TOTAL		1600	USD. 1600

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar como único punto del orden del día

Conocer y resolver sobre la autorización de cesión de participaciones.

Actúa como Presidente de la Junta General Universal de socios el señor Víctor Manuel Puertas Samaniego, y como Secretario Jorge Reinerio Puertas Ruiz. La Presidencia luego de verificar que existe el quórum necesario, declara instalada la Junta General Universal de Socios en sesión Universal y dispone que se proceda a conocer el orden del día aprobado.

Conocer y resolver sobre la autorización de cesión de participaciones:

A continuación, la Junta General Universal pasa a conocer el único punto del orden del día, toma la palabra el señor Víctor Manuel Puertas Samaniego y solicita a la Junta de Socios, se le autorice la transferencia de sus 200 participaciones, que él y su esposa tienen en el capital suscrito y pagado de la compañía, a favor del señor Jorge Emilio Puertas Samaniego.

La junta resuelve por unanimidad aprobar y dar el consentimiento al señor Víctor Manuel Puertas Samaniego, para que transfiera las 200 participaciones, que en conjunto con su esposa poseen en la compañía, al señor Jorge Emilio Puertas Samaniego.

Por lo tanto una vez aprobada la transferencia de participación, el cuadro distributivo del capital suscrito y pagado queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Nacionalidad	Número de Participaciones	Valor Suscrito y Pagado
Jorge Reinerio Puertas Ruiz	Ecuatoriana	1400	USD. 1400
Jorge Emilio Puertas Samaniego	Ecuatoriana	200	USD. 200
TOTAL		1600	USD. 1600

Por no existir otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que se hace en los términos que aquí constan.

Reinstalada la sesión, la secretaría da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las once horas.

Jorge Reinerio Puertas Ruiz
CC. 1102020235

Víctor Manuel Puertas Samaniego
CC. 1109155500-9

ECUATORIANA****** V4333V4442
CASADO LAURA RUIZ AGUILERA
SECUNDARIA INDUSTRIAL
SEGUNDO PUERTAS MORENO
CARMEN CELIA SAMANIEGO
LOJA 31/08/200
31/08/2013

CIUDADANIA 110015500-9
PUERTAS SAMANIEGO VICTOR MANUEL
05 SEPTIEMBRE 1928
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
001-1 0193 00580
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1952

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN ESTUDIANTE
V1333V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUERTAS RUIZ JORGE REINERIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAMANIEGO GARCIA DOLORES NARCISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-25
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
000280378

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 172035891-8
APELLIDOS Y NOMBRES
PUERTAS SAMANIEGO
JORGE EMILIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1992-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

ECUATORIANA****** A1111A1221
CASADO VICTOR MANUEL PUERTAS
PRIMARIA MODISTA
MANUEL DARIO RUIZ
ZOILA AGUILERA
QUITO 30/10/2002
30/10/2014
0058782

CIUDADANIA 110013881-5
RUIZ AGUILERA LAURA
LOJA/LOJA/VILCABAMBA /VICTORIA/
02 JULIO 1939
001-2 0486 00970 F
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1939

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a, 16 SET. 2011
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1100138815
CÉDULA

Laura Ruiz Aguilera
NOMBRES Y APELLIDOS

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

VÁLIDO POR 30 DÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1100155001-9
CÉDULA

Puertas Samaniego Jorge
NOMBRES Y APELLIDOS

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

VÁLIDO POR 30 DÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

894-0046
NÚMERO

1720353918
CÉDULA

PUERTAS SAMANIEGO JORGE EMILIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SAN BLAS
PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA POR: VÍCTOR MANUEL PUERTAS SAMANIEGO y LAURA RUIZ AGUILERA A FAVOR DE: JORGE EMILIO PUERTAS SAMANIEGO. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

ESPACIO
EN
BLANCO

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE QUIMPEC-QUIMICAS COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 24 de septiembre de 1993, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor VICTOR MANUEL PUERTAS SAMANIEGO Y SEÑORA a favor del señor JORGE EMILIO PUERTAS SAMANIEGO, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-**

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 y Av. Colón
E-mail: notary18@notary18.com
Quito - Ecuador

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2323** de REGISTRO MERCANTIL de catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres, fs. 4067 vta, tomo 124 correspondiente a la Constitución de la compañía **"QUIMPEC-QUIMICAS CIA. LTDA"** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintitrés de septiembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nz